

ANEXO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Contratación del servicio de generación y validación de códigos OTP para las aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61. Expediente nº LICT/99/032/2023/0236.

➤ **INTRUCCIONES PARA CONSEGUIR EL PLIEGO TÉCNICO.**

- 1) Enviar Email a la dirección de licitaciones@fremap.es indicando:
 - Nombre y CIF de la empresa solicitante.
 - Número de expediente y título de la licitación.
 - Adjuntar este Anexo de Confidencialidad firmado y sellado por uno de los apoderados de la empresa.
 - Copia del DNI del apoderado firmante.
 - Dirección de Email donde enviar el pliego.

- 2) El Pliego de Prescripciones Técnicas se entregará por email al licitador una vez se haya presentado y acreditado la documentación solicitada.

Contratación del servicio de generación y validación de códigos OTP para las aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. Expediente nº LICT/99/032/2023/0236.

En, a de de 202....

Don/Doña, con DNI número, y domicilio a estos efectos en, en representación de la empresa en virtud de las facultades que le fueron otorgadas mediante escritura..... (en adelante, el “licitador”), se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación anteriormente indicada.

La información contenida en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas tiene, en todo caso, el carácter de secreta y confidencial y como tal debe ser tratada, recibiendo la expresada información en calidad de mero depositario de la misma y en consecuencia no tiene ningún derecho de uso, explotación o revelación. Por lo tanto, el licitador deberá utilizar la información solamente para el uso propio al que sea destinada, esto es, para la realización y presentación de su oferta y ejecución del contrato, en caso de que resultara adjudicatario de este.

En virtud del presente documento, el abajo firmante se compromete a:

- a) Responsabilizarse frente a FREMAP por el uso distinto al que pueda destinar la Información él mismo o las personas a las que haya permitido acceder a la información, siendo responsable único de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- b) No reproducir, transformar ni, en general, hacer uso de la Información por ninguna razón distinta del objeto para el que ha sido obtenida o facilitada.
- c) Mantener el secreto de toda la Información y no revelarla, total o parcialmente, a cualquier persona física o jurídica distinta de aquellos que participen activa y directamente en la licitación designados por el licitador.
- d) A custodiar la información contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en lugar seguro y de acceso restringido a las personas autorizadas para examinarla.

Todas las obligaciones establecidas en el presente documento mantendrán su vigencia durante toda la duración del proceso de licitación y, en su caso, de los trabajos a desarrollar por el licitador en caso de resultar adjudicatario, así como durante los cinco años posteriores a su terminación.

La infracción de las obligaciones recogidas en el presente documento dará lugar a la incautación de la garantía definitiva en los términos recogidos en los Pliegos y generará, además la indemnización por cuantos daños y perjuicios se pudieran ocasionar tanto a FREMAP como a terceras personas que hayan confiado datos confidenciales a la misma, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda con arreglo a la legalidad.

Leído y Conforme. Fdo. y Sellado.